

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

153**MADRID NÚMERO 40****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

DOÑA CARMEN LUCIA CASTELLANO VÁZQUEZ, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 75/2021 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DON ANTONIO MALTINALBO MÁRQUEZ frente a FOGASA y DECORAIMAGEN MADRID, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

Estimar el recurso de reposición interpuesto por DON ANTONIO MALTINALBO MÁRQUEZ, FOGASA y DECORAIMAGEN MADRID, S. L., contra auto de fecha 6/4/2021, reponiéndola en el sentido de que ha lugar a despachar ejecución.

Notifíquese este auto a las partes.

Modo de impugnación: No cabe recurso alguno.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez.

**DOÑA SARA ALONSO FERNÁNDEZ
LA MAGISTRADA-JUEZ**

Y para que sirva de notificación en legal forma a DECORAIMAGEN MADRID, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 11 de mayo de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/18.895/21)

